REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000065

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000487

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de noviembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma integral del estatuto de la Compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A., la misma que ha sido ampliada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 30 de enero de 1992;

QUE el ingeniero comercial Luis Villacrés Smith, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Mercedes Galán Figueroa, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de las mismas;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resoluciones Nos. 56 y 12 de 7 de mayo de 1991 y 30 de enero de 1992, autoriza a la persona jurídica LAMACO HOLDING A.G., de Vadus, Principado de Liechtenstein, como Inversión Extranjera Directa;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 92-0057-IA de 14 de enero de 1992, el mismo que amplia el informe No. 91-2637-IA de 18 de noviembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-398 del 21 de febrero de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ETERNIT ECUATORIANA S.A. por UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en un millón cuatrocientas mil acciones de un mil sucres cada

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución No. 92-2-1-1- 000487
Compañía: ETERNIT ECUATORIANA S.A.

una; y, b) la reforma integral del estatuto constante en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Guayaquil, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al doctor Tancredo Bernal Uriguen, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1 de setiembre de 1956 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar integralmente su estatuto, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 28 FEB. 1992

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBdeM.AOdeM
DL:AIdeD
Exp. No.3142-57

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presen-

te Resolución de fojas 4.692 a 4.693, número 537 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.161 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo diez de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.236 del Registro Mercantil de 1.957; 5.765 del mismo Registro de 1.958; 1.114 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 4.560 del mismo Registro de 1.973; 6.159 de igual Registro de 1.974; 882 del propio Registro de 1.976; 2.539 y 8.114 del mencionado Registro de 1.977; 9.442 de dicho Registro de 1.978; 12.098 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 10.787 del mismo Registro de 1.980; 13.100 de igual Registro de 1.981; 3.204 y 22.785 del propio Registro de 1.983; 3.232 y 24.622 del mencionado Registro de 1.985; 25.050 de dicho Registro de 1.986; 27.483 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987; 6.724 y 25.050 del mismo Registro de 1.988; 29.688 de igual Registro de 1.989; y, 27.100 del propio Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo diez de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior Resolución a foja 4.694 del Registro Mercantil, Libro de Industriales del presente año, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Marzo diez de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL